



69EXPEDIENTE 9870/2018: MODIFICACIÓN 10/2018 (5ª/2018) LOTE 1 A TIPOLOGÍA "ADMINISTRATIVA" CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019."

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
CENTRO 10.8.A. Archivo de la Agencia Tributaria (parte de la OCA), en calle Jara 29 bajo de Cartagena.	10.A AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.
CENTRO 10.9.A. Archivo de la Agencia Tributaria, en sótano de edificio de usos múltiples en Avda. de Murcia, 7 - Cartagena	10.A AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto nº 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología "Administrativo" de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 1A tipología "Administrativa" con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18 y la iniciada 9/18.

Vista la comunicación interior 135505 de fecha 4 de mayo de 2018 efectuada por el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), en la que manifiesta: se informa que se ha retenido crédito suficiente para los Centros 10.8.A (Espacio de 40m2 del local que tiene la Oficina comarcal agraria OCA, en calle Jara 29, bajo, Cartagena) y 10.9.A (Sótano de 165 m2 del edificio de usos múltiples en Avda. de Murcia 7, Cartagena), solicitando de nuevo el Alta de los mismos en el contrato en los mismos términos que lo expresado en comunicación interior 66536/2017. Considerando que por la





citada comunicación interior 66536/17 se inició con el mismo objeto el Modificado nº 3/17 pero que por diligencia de la Subdirección General de fecha 15/12/17 se dio por finalizado el mismo por falta de crédito suficiente.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología "Administrativa" de Limpieza de fecha 4 de junio de 2018, sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, relativo al alta de los centros 10.8.A. Archivo de la Agencia Tributaria (parte de la OCA), en calle Jara, 29 bajo de Cartagena y del 10.9.A. Archivo de la Agencia Tributaria, en el sótano del edificio de usos múltiples en Avda. de Murcia, 7 de Cartagena, Subgrupo 10.A ambos pertenecientes a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, con efectos 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses, que establece que, esta modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de 1.166,58 €, un IVA de 244.98 €, siendo el total con IVA de 1.411,76 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,115% y 6.922,97 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 1 de agosto de 2018.

Así mismo, el Informe-Propuesta establece que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta en el expediente documentos de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 59.00.00.613C.227.00. Proyecto de gasto 34110 y para los ejercicios 2018 y 2019:

- para el Centro 10.8.A. por importes respectivos de: 141,20 euros, y 211,73 euros.
- para el Centro 10.9.A por importes respectivos de: 423,45 euros y 635,18 euros.

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- *Altas de nuevos centros por cualquier circunstancia.*
- *(...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."*

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados "*por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley*". En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden dictada por la Consejería Hacienda de fecha 21 de junio de 2018 que sustituye a la Orden de fecha 14 de junio de 2018, de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada, corrigiendo el error detectado en la misma.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por STV GESTIÓN, SL de 18 de junio de 2018, manifestando su conformidad a la citada modificación.





Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 26 de junio de 2018 se informa la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 04/07/18 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General con fecha 12/07/2018.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros; y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9870/2018: Modificación 10/2018 (5ª/18) del Lote 1A tipología "Administrativo" del Contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expte 9550/2016, adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, por altas de los Centros 10.8.A. Archivo de la Agencia Tributaria, (parte de la OCA) en calle Jara 29 bajo de Cartagena y Centro 10.9.A. Archivo de la Agencia Tributaria, en sótano de edificio de usos múltiples en Avda. de Murcia, 7 Cartagena, con efectos 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses, que se detalla a continuación en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 4 de junio de 2018 del Responsable del Lote 1A Tipología "Administrativo" del citado contrato, cuyo Anexo se adjunta.

SEGUNDO.- Acordad la modificación 10/2018 (5ª/18) del Lote 1A Tipología "Administrativo", del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan a continuación, con efectos de 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses.

SUBGRUPO 10.A) CENTROS 10.8.A y 10.9.A. Altas con fecha de efectos, 1 de agosto de 2018

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	Nº horas año 2018	Nº horas año 2019	Nº horas años 2018+2019
CENTRO 10.8.A. ARCHIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (parte de la OCA) Calle Jara, 29 bajo- Cartagena (Murcia) AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	8,67	13,00	21,67
CENTRO 10.9.A. ARCHIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (sótano edificio Usos Múltiples). Edificio de Usos Múltiples. Avda. de Murcia 7- Cartagena (Murcia)	26,00	39,00	65,00





CENTRO 10.8.A. Causa de la modificación Alta de nuevo centro. Aumento de importes desde fecha de 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses.	DATOS ANUALIDAD	Año 2018	Año 2019	Años 2018+2019
	Importe Anual sin IVA	116,70 €	174,98 €	291,68 €
	21% IVA	24,51 €	36,75 €	61,25 €
	Importe anual con IVA	141,20 €	211,73 €	352,93 €
Partida Presupuestaria y Proyecto	59.00.00.613C.227.00 Proyecto 34110			

CENTRO 10.9.A. Causa de la modificación Alta de nuevo centro. Aumento de importes desde fecha de 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses.	DATOS ANUALIDAD	Año 2018	Año 2019	Años 2018+2019
	Importe Anual sin IVA	349,96 €	524,94 €	874,90 €
	21% IVA	73,49 €	110,24 €	183,73 €
	Importe anual con IVA	423,45 €	635,18 €	1.058,63 €
Partida Presupuestaria y Proyecto	59.00.00.613C.227.00 Proyecto 34110			

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 10/2018 (5ª/18) Lote 1 A Tipología "Administrativa" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expediente 9550/2016, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación, con efectos desde el 1 de agosto de 2018 y duración 10 meses.

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL por un importe de 302.878,49 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 58,33 €, respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 302.532,34 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos





meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1 A Tipología "Administrativo" del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02 de mayo de 2018, BORM nº 101 de 04/05/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez





Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
17/07/2018 11:13:17
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6763f827-aa03-08f4-75126-63137

En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por esta modificación.

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	MODIFICACIÓN MOD-04/18 LOTE 1A, ALTA DE CENTROS 10.8.A y 10.9.A. FECHA DE EFECTOS 01/AGOSTO/2018 (DURACIÓN 10 MESES)																
		DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 10.8.A despues de mod.04-18 Archivo de la Agencia Tributaria (parte de la OCA) Calle Jara 29 bajo de Cartagena	40,00	8,67	116,70 €	24,51 €	141,20 €	13,00	174,98 €	36,75 €	211,73 €	21,67	291,68 €	61,25 €	352,93 €	59.00.00.613C.227.00	Proyecto: 34110			
CENTRO 10.9.A despues de mod.04-18 Archivo de la Agencia Tributaria (sótano edificio Usos múltiples) Edificio de usos múltiples. Avda. de Murcia 7-Cartagena	165,00	26,00	349,96 €	73,49 €	423,45 €	39,00	524,94 €	110,24 €	635,18 €	65,00	874,90 €	183,73 €	1.058,63 €	59.00.00.613C.227.00	Proyecto: 34110			

En la siguiente tabla figura, a fecha de efectos, el resumen de la actualización de importes de la base de datos del LOTE afectado, derivada de las modificaciones tramitadas hasta la fecha.

IMPORTES TRAS MODIFICACIÓN LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVA) ADJUDICATARIO STV GESTIÓN			
ANUALIDAD	IMPORTES IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTES IVA INCLUIDO
2017	1.505.251,99 €	316.102,92 €	1.821.354,91 €
2018	3.026.848,95 €	635.638,28 €	3.662.487,23 €
2019	1.525.468,91 €	320.348,47 €	1.845.817,38 €
TOTALES	6.057.569,85 €	1.272.089,67 €	7.329.659,52 €